



DECRETO N° 3055/

LAJA, octubre 06 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 810-R, visto bueno encargado de administración del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Srta. Jenniffer Casanueva Zambrano, educadora de párvulos del jardín infantil "Manitos Pintadas".
- 3.- Solicitud de la directora del jardín infantil "Manitos Pintadas"
- 4.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Carolina Andrea Alvear Fica
R.u.t.	15.211.436-2
Establecimiento	jardín infantil "Manitos Pintadas"
Cargo	educadora de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	04 de octubre 2010
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Jenniffer Casanueva Zambrano
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Jenniffer Casanueva Zambrano.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PEM/AMR/lcc *06/10/10
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/